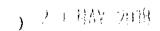




RESOLUCION No.



POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNOS CODIGOS PRESUPUESTALES

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 26 del Acuerdo 16 del 13 de diciembre de 2017 y, CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Acuerdo 016 de 13 de diciembre de 2017 estipula que "El Secretario de Hacienda mediante resolución, creará los códigos que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución."

Que se hace necesaria la creación de rubros presupuestales para incorporar y administrar recursos que son necesarios para el normal desempeño de las actividades de la administración.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal los siguientes rubros:

2073205	PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS
207320501	RECURSOS PROPIOS ICLD
	PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS

Artículo Segundo: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Qado en Ibagué,

Secretario de Hacienda

Comuniquese y Çúmplase

ANGELICA MARIA MORALES Directora Grupo de Presupuesto



boqué capit d Engrés

MEMORANDO

goan In

Ibagué,

lecha:,

M 1 / 2011

PARA:

Angélica María Morales Rubio, Directora de presupuesto

DE:

Secretaria Administrativa

ASUNTO:

Creacion codigo presupuestal

Comedidamente nos permitimos solicitar se efectúe la creación del siguiente código presupuestal para garantizar los pagos de compromisos adquiridos por la administración, de conformidad con la siguiente información:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
2073	INVERSIÓN	
207302501	RECURSOS PROPIOS ICLD	
	PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS	

Consciente del compromiso con la Administración "Por fbagué con todo el corazón", agradecemos su gestión.

Cordial Saludo,

MARIA ANTONIA GAMBOA SANDOVAL

Secretaria Administrativa (E)

Decreto 1000-0298 de Mayo 11 de 2018

Proyectó: Javier Ortiz R. Reviso: Yesica Alba D.